

Webinar Exportador



Milagros Aranguri

maranguri@promperu.Gob.pe

26 de agosto de 2020

Lima, Perú

2020

Seminarios Virtuales Miércoles del Exportador

*Requisitos para la
exportación de prendas de
vestir a la UE*

CONTENIDO

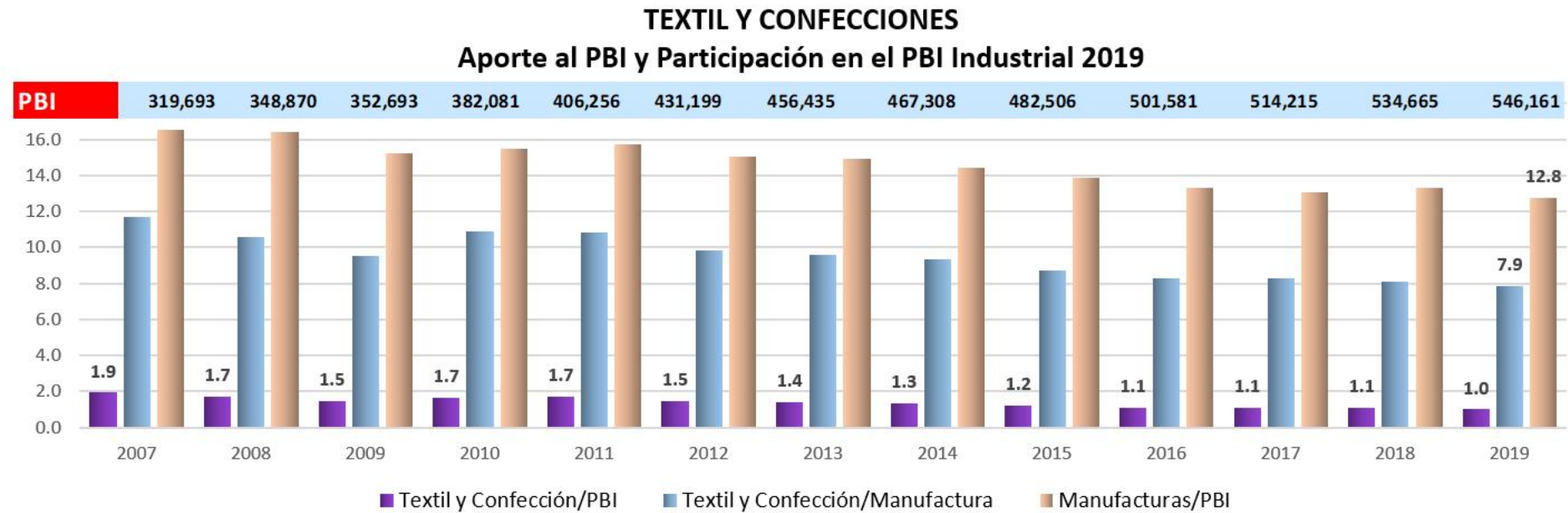


Webinar
Exportador

1. Sector textil y Confecciones (prendas de vestir)
2. La importancia de cumplir con la regulaciones de acceso.
3. Definición de Regulaciones y tipo regulaciones :
 - Regulaciones Arancelarias
 - Regulaciones No Arancelarias
4. Requisitos de exportación en Perú.
5. Principales mercados en la UE para las prendas de vestir.
6. Regulaciones arancelarias en UE para las prendas de vestir.
7. Regulaciones no arancelarias en UE para las prendas de vestir.
8. Herramientas, programas y asistencias técnicas.



SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ



Fuente: INEI – Elaboración: PROPIA



SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ

Webinar
Exportador

CIU	Producto	Unidad	2018
13	Productos textiles		163,782,580
131	Hilatura, Tejadura y Acabados de Productos Textiles		
	Telas de algodón	m	39 644 534
	Tela drill	m	28 766 364
	Hilo e hilado - (varios)	kg	28 381 166
	Hilo e hilado de algodón	kg	23 365 442
	Telas - (varios)	m	7 142 143
	Hilo e hilado de acrílico	kg	5 516 940
	Hilo e hilado mezcla	kg	2 883 620
	Telas de poliéster	m	2 711 552
	Telas - (varios)	kg	2 386 970
	Telas de algodón	kg	281 409
	Felpa	kg	86 998
139	Fabricación de Otros Productos Textiles		
	Redes	kg	8 053 053
	Tela jersey	kg	7 070 296
	Tejido de punto	kg	2 918 861
	Tejido rib	kg	1 145 680
	Cordeles y cabos	kg	1 040 690
	Tela franela	kg	804 005
	Tela gamuza	kg	725 686
	French terry	kg	333 015
	Tela pique	kg	324 150
	Cordones	kg	200 005

Fuente: INEI



CIU	Producto	Unidad	2018
14	Fabricación de Confecciones o prendas de vestir		94,872,909
141	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel		
	Polo	unidad	63 875 264
	Ropa interior	unidad	5 671 673
	Pantalón	unidad	5 283 327
	Bividis	unidad	2 815 802
	Camisa	unidad	2 748 429
	Ropa de bebe	unidad	1 180 447
	Vestido	unidad	678 647
	Bermuda, short	unidad	667 740
	Pijama	unidad	616 585
	Blusa	unidad	379 310
	Abrigo	unidad	274 876
	Polera	unidad	212 116
	Saco (ropa)	unidad	195 642
	Conjunto de ropa (dos piezas)	unidad	166 364
	Falda	unidad	106 914
	Gorra y sombrero	unidad	103 150
	Chaleco	unidad	67 111
	Enterizo	unidad	59 493
	Terno	unidad	49 254
	Ropa de baño	unidad	48 295
	Mameluco	unidad	25 818
143	Fabricación de prendas de tejidos y de punto crochet		
	Medias	par	9 245 637
	Chompa	unidad	396 237
	Vestido (tejidos)	unidad	4 778

Fuente: INEI



SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ

75%
de las exportaciones son de
PRENDAS DE VESTIR



53%
de las exportaciones van a
Estados Unidos, con un monto de 695M



N° Productos

679

N° Mercados

117

N° Empresas

1,870

N° Mipymes

99%

US\$ Millones

1,354

Principales productos exportados US\$ millones



T-Shirt de algodón
\$ 330



Camisas de algodón
\$ 152



Cardigan de algodón
\$ 71



Prendas de punto jersey
\$ 29



Prendas de vestir especiales
\$ 29

Exportaciones en US\$ millones

■ Textil
■ Confecciones



5%

2020

Var. %
Confecciones
+1.5%

Fuente: PROMPERÚ

SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ CORONAVIRUS

Fase I



PERÚ

Ministerio de



PERÚ

MINSA

Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA (Razón Social, RUC, Dirección, Región, Provincia, Distrito)

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)

IV. INTRODUCCIÓN

V. OBJETIVOS

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)
2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro)
3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (número de lavabos, alcohol gel, esquema de monitoreo)
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar)
5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)
4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fase II

PERÚ

MINSA



D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM
y D.S. 101-2020-PCM

EMPRESAS, ENTIDADES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

Para el registro de Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, según D.S. 46-2020-PCM, D.S. 94-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

Ruc



Clave



No soy un robot



Iniciar Sesión

Nueva empresa

Fase III



PERÚ

MINSA



SUNAFIL

Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

- Razón Social

- RUC

- Dirección, Región, Provincia, Distrito

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nómina de Profesionales de Salud: Tipo y Número de Documento, Nombres y apellidos, Fecha de Nacimiento, Edad, Profesión, Especialidad (opcional), Número de Colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), Correo electrónico, Celular, Puesto de Trabajo, Lugar de Trabajo/Centro de Trabajo (En el caso de tener diferentes sedes).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1						

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

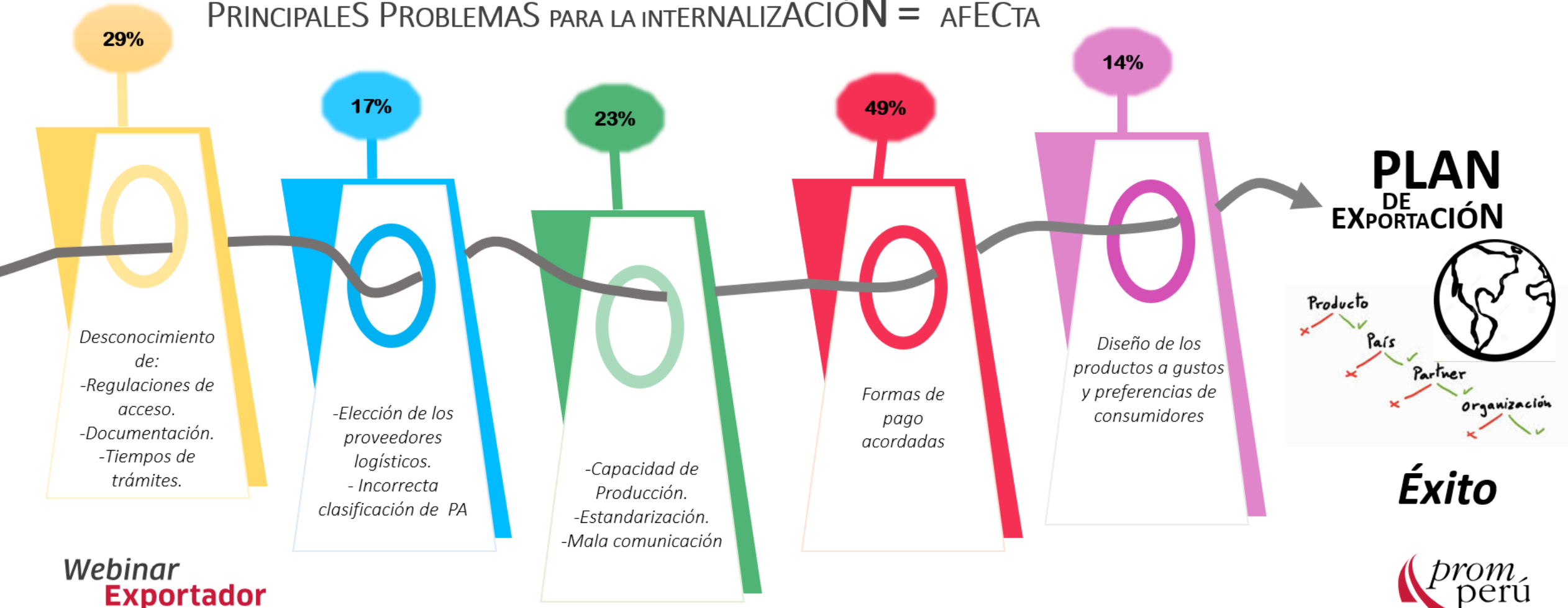
VII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

1

IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES DE ACCESO

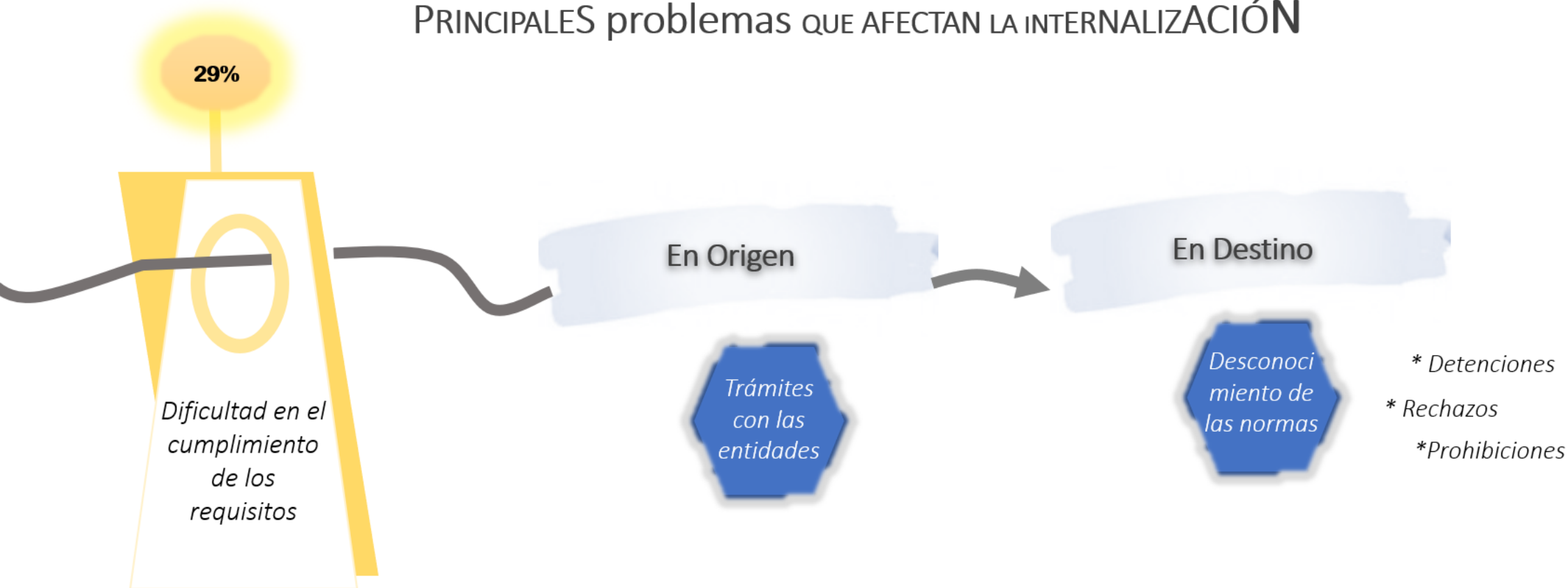
PRINCIPALES PROBLEMAS PARA LA INTERNALIZACIÓN = AFECTA



1

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS REGULACIONES?

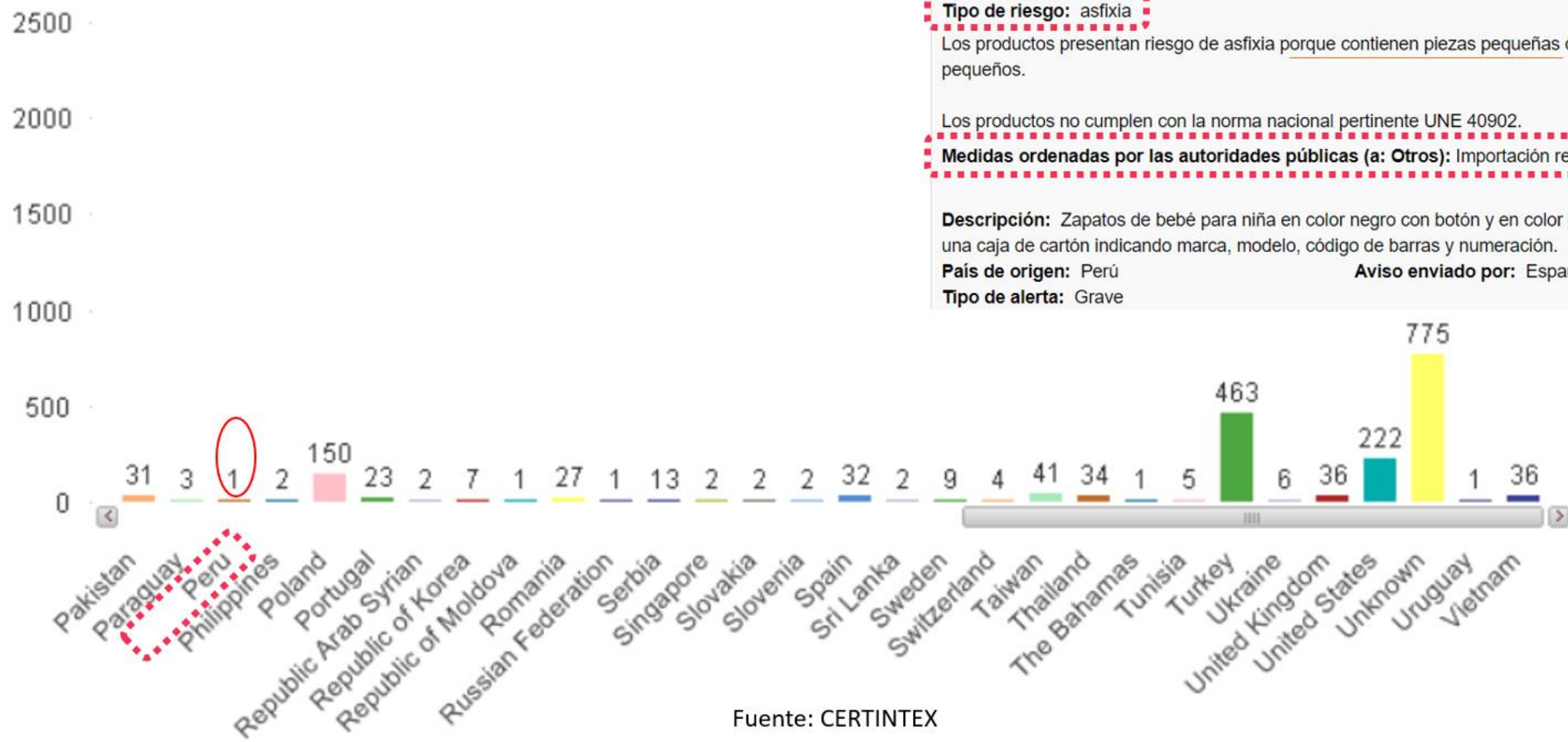
PRINCIPALES problemas QUE AFECTAN LA INTERNALIZACIÓN





Ejemplos: Rechazos y Retiros en UE

Notifications



Fuente: CERTINTEX

Se encontraron productos y se tomaron medidas también en: Austria



Número de artículo: 2

Categoría: Prendas de vestir, textiles y artículos de moda

Producto: Zapatos para bebés

Marca: F

Nombre: Desconocido

Tipo / número de modelo: B1003 y B1009

Número de lote / código de barras: 8435159508121 y 8435159506763

Tipo de riesgo: asfixia

Los productos presentan riesgo de asfixia porque contienen piezas pequeñas que se desprenden fácilmente y pueden ser ingeridas por niños pequeños.

Los productos no cumplen con la norma nacional pertinente UNE 40902.

Medidas ordenadas por las autoridades públicas (a: Otros): Importación rechazada en frontera

Descripción: Zapatos de bebé para niña en color negro con botón y en color crema con flor en el empeine. Los productos están empaquetados en una caja de cartón indicando marca, modelo, código de barras y numeración.

País de origen: Perú

Aviso enviado por: España

Tipo de alerta: Grave

2

DEFINICIÓN DE REGULACIONES O REQUISITOS DE ACCESO

Medidas Arancelarias

- 1) Ad valorem
- 2) Específicos
- 3) Mixtos

en vigencia



<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>



Medidas No Arancelarias

MEDIDAS TÉCNICAS

- A Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
- B Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)
- C Inspección previa a la expedición y otras formalidades

MEDIDAS NO TÉCNICAS

- D Medidas especiales de protección del comercio
- E Licencias no Automáticas, Contingentes
- F Medidas de control de precios
- G Medidas financieras
- H Medidas que afectan a la competencia
- I Medidas en materia de inversiones
- J Restricciones a la distribución
- K Restricciones relacionadas con los servicios de postventa
- L Subvenciones
- M Restricciones a la contratación pública
- N Propiedad Intelectual
- O Normas de Origen

2

DEFINICIÓN DE REGULACIONES O REQUISITOS DE ACCESO

¿MSF u OTC ?

MSF

Medida aplicada con el fin garantizar la inocuidad y salubridad de los productos, proteger la vida y salud de las personas, animales, preservación de vegetales de los riesgos resultantes de la entrada o propagación de plagas

○ LMR

○ Contaminantes

○ Metales pesados

○ Aditivos



Talla 40

100 % ALGODON



Reglamentos
Técnicos

Norma de
etiquetado

Normas
técnicas

Seguridad

OTC

Son normas o reglamentos que establecen las características específicas de un producto, como el tamaño, la forma y el diseño de un producto con el fin de prevenir enfermedades humanas (excepto inocuidad de alimentos).

3

REQUISITOS DE EXPORTACIÓN EN EL PERÚ



Productos Prohibidos:

Aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.

Productos Restringidos:

Aquellas que por requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

Productos Libres:

Aquellas que se encuentran libres de ingresar o salir del territorio nacional y no encuentran ninguna condición legal.

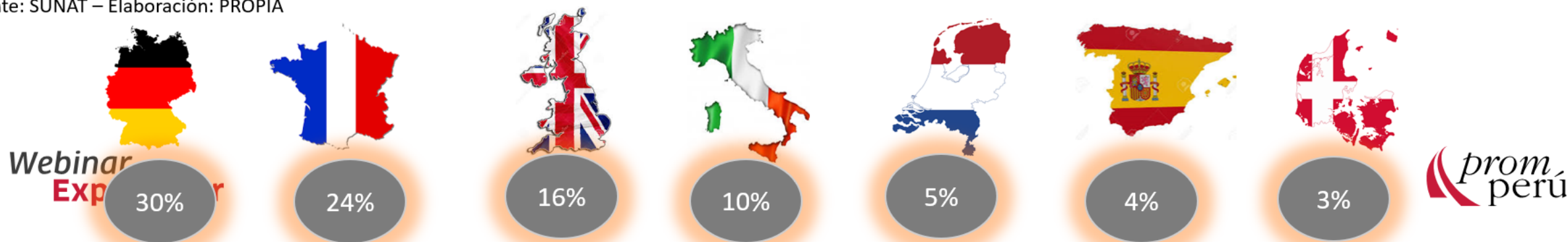


4

PRINCIPALES MERCADOS EN LA UE

SUBPARTIDA-DESCRIPCIÓN		FOB (US\$) 2015	FOB (US\$) 2016	FOB (US\$) 2017	FOB (US\$) 2018	FOB (US\$) 2019	FOB\$ *Jun 2020	
6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O MUJERES	11,709,786	10,126,595	9,301,223	13,927,957	13,183,557	4,270,754	
6109100031	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES, DE TEJIDO DE 1 COLOR	8,304,228	6,939,011	10,152,321	10,806,408	11,434,503	3,632,742	
6105100080	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL HOMBRES	2,882,042	5,602,035	4,108,112	5,070,047	6,650,918	1,807,712	
6105100051	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE, DE 1 COLOR	10,671,736	8,028,682	9,101,829	10,024,200	5,778,117	1,757,059	
6105100041	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN ABERTURA DELANT. PARCIAL, CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO	5,003,507	5,070,608	4,962,361	4,070,018	4,726,900	1,244,740	
6105100059	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES	3,256,641	3,944,253	2,971,211	4,278,728	3,980,099	1,122,619	
6110191090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE	3,159,815	3,000,765	3,290,905	3,729,395	3,132,786	376,484	
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN	2,139,174	2,843,258	2,481,657	2,470,272	2,901,586	700,548	
6110201090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).	2,441,173	2,464,243	1,819,589	3,003,621	2,708,668	653,537	
6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN	1,262,869	1,667,951	1,675,554	2,105,211	2,707,289	824,674	

Fuente: SUNAT – Elaboración: PROPIA



5



6109100039

LOS DEMÁS T-SHIRTS DE **ALGODÓN**, PARA HOMBRES O MUJERES



6109100031

T-SHIRT DE **ALGODÓN** PARA HOMBRES O MUJERES, DE TEJIDO DE 1 COLOR



6105100080

LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO **ALGODÓN** PARA HOMBRES



6105100051

CAMISAS DE PUNTO **ALGODÓN** CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE, DE 1 COLOR



6105100041

CAMISAS DE PUNTO **ALGODÓN** ABERTURA DELANT. PARCIAL, CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO HOMBRES, TEÑIDO 1 COLOR



Arancel NMF	TLC
12%	0



Arancel NMF	TLC
12%	0



Arancel NMF	TLC
152 Fr./100 kg gross	0

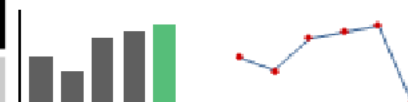
Webinar
Exportador



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
152 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

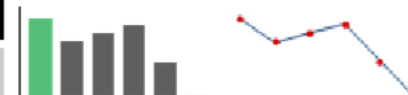
Arancel NMF	TLC
152 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
130 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
130 Fr./100 kg gross	0





6105100059

LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES



6110191090

LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).



6111200000

PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN



6110201090

LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).



6104420000

VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN



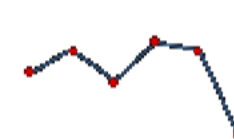
Arancel NMF	TLC
12%	0



Arancel NMF	TLC
12%	0



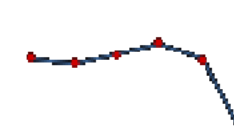
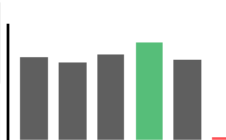
Arancel NMF	TLC
130 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

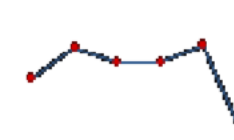
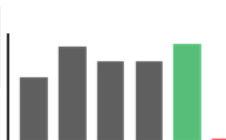
Arancel NMF	TLC
306 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
8.9%	0

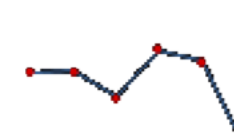
Arancel NMF	TLC
153 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

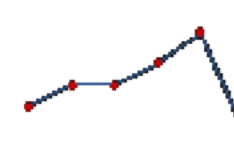
Arancel NMF	TLC
120 Fr./100 kg gross	0



Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
12%	0

Arancel NMF	TLC
171 Fr./100 kg gross	0



6

¿CÓMO ACCEDER A LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS?

DE AUTOCERTIFICACIÓN:

- EEUU
- Canadá
- Corea del Sur
- Australia

Puede ser realizada por Productor, Exportador o Importador

Debe de ser realizada por el Exportador

Puede ser emitido por el Exportador o Productor.

A TRAVÉS DE GREMIOS:

- ADEX
- Cámara de Comercio de Lima
- Sociedad Nacional de Industria
- COMEX
- Cámaras de Comercio de cada Región a través

Fuente: <https://www.mincetur.gob.pe>

RELACION DE ENTIDADES DELEGADAS POR EL MINCETUR PARA EMITIR CERTIFICACIONES DE ORIGEN

Nº	ENTIDAD AUTORIZADA	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	REGIÓN
1	Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua - Amazonas	Jr. 28 de Julio N° 366 - Bagua Amazonas - Perú	954417634	Amazonas
2	Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa	Jr. Enrique Palacios N° 536, Chimbote, Ancash	043-322632	Ancash
3	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Calle Quezada N° 102 - 104, Yanahuara Arequipa - Perú	054 - 380505 Anexos 113 y 126	Arequipa
4	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho	Jr. San Martín N° 432, Huamanga Ayacucho - Perú	066 - 312998	Ayacucho
5	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Jr. Juan Villanueva N° 571, Cajamarca Cajamarca - Perú	076 - 362450	Cajamarca
6	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y Producción de Cusco	Parque España E-4, Urb. Santa Mónica, Wanchaq Cusco - Perú	084 - 240090	Cusco
7	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Calle Grau N° 547, Chinchá Alta Ica - Perú	056 - 268417	Ica
8	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica	Calle Madre Selva N° 178, Urb. San Isidro, Ica Ica - Perú	056 - 219693	Ica
9	Cámara de Comercio y Producción de La Libertad	Jr. Junín N° 454, Trujillo La Libertad - Perú	044 - 484210	La Libertad
10	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Av. José Batlle No. 504, Chiclayo Lambayeque - Perú	074 - 238081 074 - 233040	Lambayeque
11	Asociación de Exportadores	Av. Javier Prado Este N° 2875, San Borja Lima - Perú	01 - 6183333 Anexos 5000 y 5001	Lima
12	Cámara de Comercio de Lima	Av. Giuseppe Garibaldi N° 395, Jesús María Lima - Perú	01 - 2191737	Lima
13	Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERU	Calle Bernardino Herrera N° 254, Miraflores Lima - Perú	01 - 6257700	Lima
14	Sociedad Nacional de Industrias	Calle Los Laureles N° 365, San Isidro Lima - Perú	01 - 6164444	Lima
15	Cámara de Comercio e Industria de Ilo	Jr. Alfonso Ugarte n° 223, 3er. Piso, Ilo Moquegua - Perú	053 - 570549	Moquegua
16	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Piura	Jr. Zepita N° 321, 1er. Piso (costado SERPOST), Piura baja Piura - Perú	073 - 213550	Piura
17	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Urb. San Eduardo Mz. A - Lote 2 (costado Hotel Angulo) Piura - Perú	073 - 321871	Piura
18	Cámara de Comercio y Producción de Puno	Jr. Ayacucho N° 736 (frente al Parque San Antonio) Puno - Perú	051 - 351952	Puno
19	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto	Jr. Marco Capaz 196 Tarapoto - San Martín	042 - 522872	San Martín
20	Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna	Calle Alfonso Ugarte N° 58 Tacna - Perú	052 - 424961	Tacna
21	Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la provincia de Zarumilla	Av. República del Perú N° 331, Aguas Verdes Tumbes - Perú	072 - 665777	Tumbes

A map of the United States where the landmass is filled with the stars and stripes of the American flag. The stars are white on a blue field in the upper left, and the stripes are red and white.

United States - Peru Trade Promotion Agreement CERTIFICATE OF ORIGIN (Instructions on reverse, according to US-Peru TPA Implementation instructions)		Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos CERTIFICADO DE ORIGEN (Instrucciones al reverso, según instrucciones para la implementación del APC Perú-EE.UU.)	
1. Importer's legal name, address, telephone and e-mail: Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del importador		2. Exporter's legal name, address, telephone and e-mail: Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador:	
3. Producer's legal name, address, telephone and e-mail: Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor:		4. Blanket Period: / Período que cubre: From: / Desde: To: / Hasta:	
5. Description of good: / Descripción de la Mercancía:			
6. Tariff Classification: / Clasificación Arancelaria:			
7. Preference Criterion: / Criterio preferencial:			
8. Invoice Number: / Número de la Factura			
9. Country of Origin: / País de Origen			
I certify that: - The Information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document; - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this certification, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certification; - The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the United States-Peru Trade Promotion Agreement. There has been no further production or any other operation outside the territories of the parties, other than unloading, reloading, or any other operations necessary to preserve the good, and goods have remained under customs control; - This certification consists of _____ pages, including all attachments.		Yo certifico que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o con relación al presente documento; - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente certificación, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo; - Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos. No ha habido otro procesamiento ulterior o ninguna otra operación fuera de los territorios de las Partes, con excepción de la descarga, recarga o cualquier otra operación necesaria para mantener la mercancía en buenas condiciones, y las mercancías han permanecido bajo control aduanero; - Esta certificación se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.	
Authorized Signature: / Firma autorizada:		Enterprise: / Empresa:	
Name: / Nombre:		Title: / Cargo:	
Date: / Fecha:	Telephone: / Teléfono:	Fax: / Fax:	
11. Remarks: / Observaciones:			

Fuente: <https://www.mi>



Certificate of Origin

Canada – Peru Free Trade Agreement

(Instructions on reverse)

Please Print or Type.

1. Exporter's Name and Address: Telephone: _____ Fax: _____ E-Mail: _____		2. Blanket Period: YYYY MM DD YYYY MM DD From: ____/____/____ To: ____/____/____				
3. Producer's Name and Address: Telephone: _____ Fax: _____ E-Mail: _____		4. Importer's Name and Address: Telephone: _____ Fax: _____ E-Mail: _____				
5. Description of Good(s) 		6. HS Tariff Classification	7. Preference Criterion	8. Producer	9. Value Test	10. Country of Origin
11. Reference Number: _____						
12. Observations: 						
13. I certify that: - The information in this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate. - The goods originate in the territory of one or both Parties and comply with the origin requirements specified for those goods in the Canada – Peru Free Trade Agreement.						
This Certificate consists of _____ pages, including all attachments.						
Authorized signature: _____				Company: _____		
Name: _____				Title: _____		
Date: ____/____/____				Telephone: _____ Fax: _____ E-Mail: _____		

prom
perú

6

CERTIFICADO DE ORIGEN

Webinar
Exportador



CERTIFICATE OF ORIGIN
KOREA-PERU FREE TRADE AGREEMENT

1. Exporter's Name and Address: _____
Telephone: _____ Fax: _____
E-Mail: _____

2. Blanket Period: _____
From: _____ / To: _____
YYYYMMDD

3. Producer's Name and Address: _____
Telephone: _____ Fax: _____
E-Mail: _____

4. Importer's Name and Address: _____
Telephone: _____ Fax: _____
E-Mail: _____

5. Description of Good(s): _____

6. HS Tariff Classification #	7. Origin Criterion	8. Producer	9. Value Test	10. Country of Origin

11. Remarks: _____

I certify that:
- The information in this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document.
- I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate.
- The goods originate in the territory of one or both Parties and comply with the origin requirements specified for those goods in Korea - Peru Free Trade Agreement.

This Certificate consists of _____ pages, including all attachments.

12. Authorized signature: _____ Company: _____
Name: _____ Title: _____
Date: _____ Telephone: _____ Fax: _____



Peru-Australia Free Trade Agreement
CERTIFICATE OF ORIGIN

Acuerdo de Libre Comercio Perú - Australia
CERTIFICADO DE ORIGEN

1. Certifier's Name, Address (including country), e-mail address and telephone number:
Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador

2. Exporter's Name, Address (including country), e-mail address and telephone number:
Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador

3. Producer's Name, Address (including country), e-mail address and telephone number:
Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor

4. Importer's Name, Address (including country), e-mail address and telephone number:
Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo electrónico del importador

5. Description of Good(s) - Descripción del (los) bien(es)

6. HS Tariff Classification (6-digit level) Clasificación Arancelaria	7. Origin Criterion Criterio para trato preferencial	8. Number and date of invoice Número y fecha de factura

9. If the exporter or producer is the certifier:
I certify that the goods described in this document qualify as originating according to the Free Trade Agreement between Australia and Peru and the information contained in this document is true and accurate. I assume responsibility for proving such representations and agree to maintain and present upon request or to make available during verification, documentation necessary to support this certificate.
Si el exportador o productor es el certificador:
Certifico que las mercancías descritas en este documento califican como originarias de conformidad con el Acuerdo de Libre Comercio entre Australia y Perú y la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de probar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o ponerla a disposición durante la verificación, la documentación necesaria para sustentar este certificado.

This Certificate consists of _____ pages, including all attachments.
Este Certificado se compone de _____ hojas incluyendo todos sus anexos.

Authorized Signature and Stamp: _____
Firma - Nombre: _____

Place and date - Lugar y fecha: _____

10. Period covered
Período que cubre

From - De	To - A

prom
perú

6

¿CÓMO TRAMITAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN?



Mesa de Ayuda (Atención de Usuarios)

E-mail: vuceayuda@mincetur.gob.pe

Teléfonos: 207-1510 / 713-4646



Certificado Origen

Certifica que tus productos son originarios del país y goza de beneficios comerciales

Bienvenido a la VUCE

Para ingresar al sistema, selecciona una de las dos opciones de autenticación.

Soy Importador y/o Exportador

Ingresa con Clave SOL

Soy funcionario de una Entidad

Ingresa a la Extranet



REGULACIONES ARANCELARIAS

Reglamento de Origen

Productos Obtenidos o producidos enteramente:

Aquellos que son totalmente obtenidos en una de las partes.



Productos con Insumos Producidos Enteramente:

Aquellos que son producidas enteramente en una de las partes, utilizando insumos o materias primas provenientes de terceros países.



Productos Producidos Enteramente:

Aquellos que son producidos con insumos e materias primas provenientes de materiales originarios.



7

Etiquetas



Tallaje

POLOS
HOMBRE

REGULAR			
TALLA	PECHO	BAJO	
XS	100	120	
S	104	124	
M	108	128	
L	112	132	
XL	116	136	
XXL	120	140	
XXL	124	144	

SLIM FIT			
TALLA	PECHO	CINTURA	BAJO
XS	100	102	96
S	104	96	100
M	108	100	104
L	112	104	108
XL	116	108	112
XXL	120	112	116
XXL	124	116	120

Ensayos



REGULACIONES NO ARANCELARIAS EN LA UE

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, XIII y IX del UE n° 1007/2011

Tiene como **objetivo** proporcionar información visible, pertinente, comprensible (incluidos los medios electrónicos) y comparable sobre las características de los productos textiles (**80% de su peso esta constituido de fibras textiles**). Las etiquetas deben fijarse de modo seguro, con caracteres tipográficos uniformes en cuanto a su tamaño, estilo y fuente.

Artículo 16; El etiquetado y marcado se **ofrecerán en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro** en cuyo territorio se pongan los productos textiles a disposición del consumidor a menos que el Estado miembro interesado disponga otra cosa. (Las etiquetas en varios idiomas pueden ser una opción para minoristas o mayoristas que venden sus productos en diferentes países).

Las etiquetas o marcados **podrán sustituirse o completarse** por **documentos comerciales que acompañen a dichos productos**, cuando estos se suministren a los agentes económicos de la cadena de suministro (fabricante, distribuidor, importador, representantes autorizados).

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

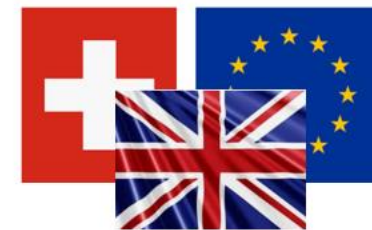
Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, XIII y IX del UE n° 1007/2011

La **composición** de las fibras expresada en % de mayor a menor cuando hayan múltiples fibras y **“100%”, “puro” o “todo” cuando** la prenda se componga exclusivamente de **una fibra**, puede aceptar que tenga hasta un 2% de fibras extrañas dentro de su composición.

Las **fibras decorativas** que **sobrepasen el 7%** del peso de la prenda deben **aparecer en la etiquetas**. La **denominación** de las fibras de acuerdo al reglamento deben **ser las correspondientes al anexo I**. Si la prenda **tiene partes de animales** debe **incluirse** la mención **“contiene partes no textiles de origen animal”**,

Las autoridades encargadas de la vigilancia del mercado llevarán a cabo **controles relativos a la conformidad de la composición en fibras** de los productos textiles con la información suministrada al respecto, de conformidad con el presente Reglamento (Tolerancia: se permite una **tolerancia de 3%** con respecto a lo declarado).



Revisión art.24:



Un sistema de etiquetado uniforme para toda la Unión de **tallas** de los productos textiles relevantes;



Debe facilitar a los consumidores información precisa sobre el **país de origen**, así como información adicional que garantice la completa **trazabilidad** de los productos textiles.

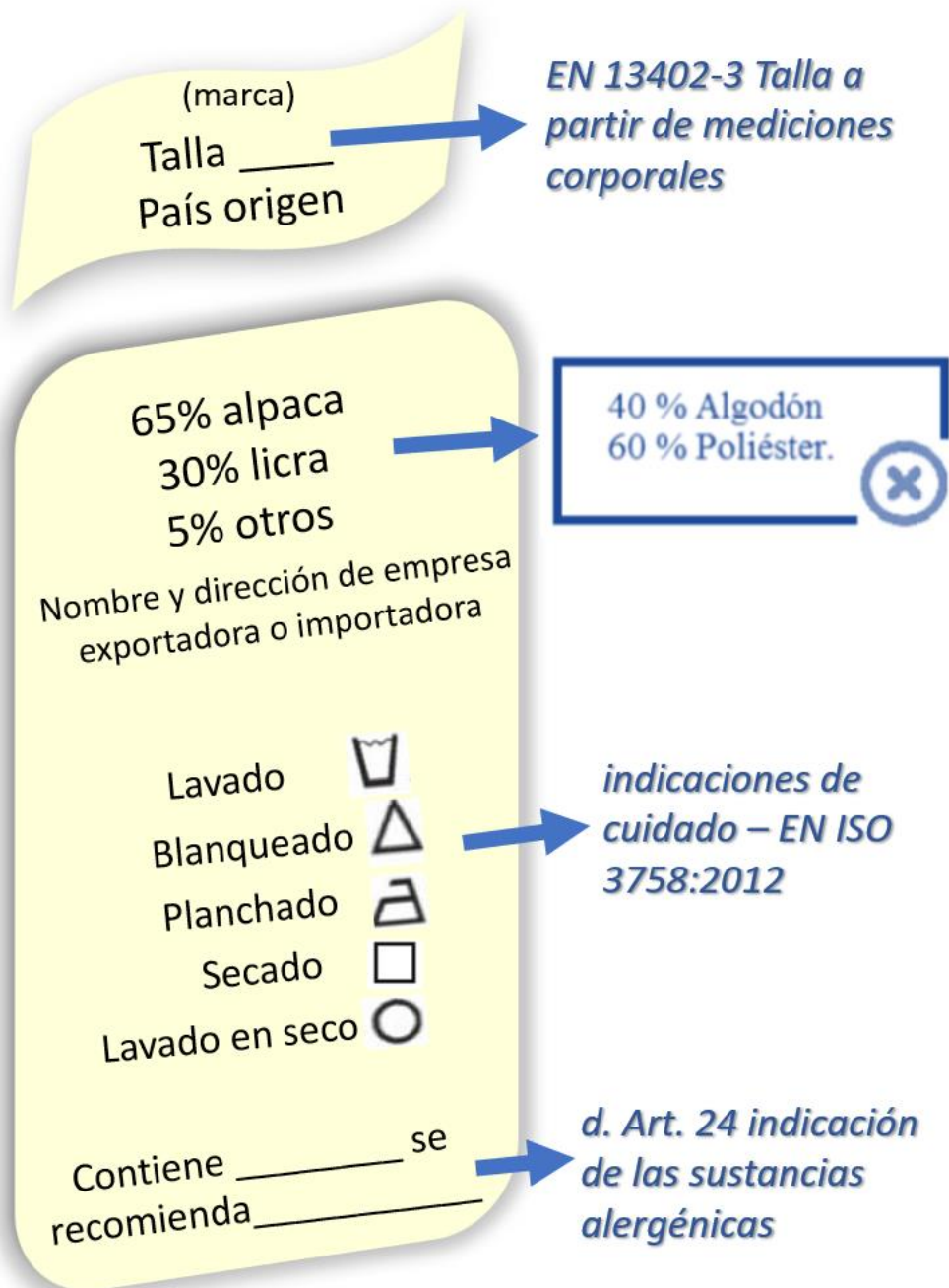


A fin de **determinar la composición en fibras** de los productos textiles, los controles contemplados en el artículo 18 se efectuarán de conformidad con los métodos, establecidos en el anexo VIII



La **marca comercial o el nombre de la empresa** podrán situarse inmediatamente antes o después de las descripciones de la composición en fibras textiles contempladas en los artículos

Un sistema armonizado de etiquetado de mantenimiento (voluntario)



7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir



Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012



Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, XIII y IX del UE n° 1007/2011



Los productos textiles que cumplen con las disposiciones de la legislación de la UE también pueden comercializarse en Suiza, en **al menos uno de los idiomas oficiales suizos** (alemán, francés, italiano).

El etiquetado de la materia prima, al igual que el etiquetado de cuidados, no es obligatorio por ley y se realiza de forma voluntaria.

Fuente: <https://www.admin.ch/opc/de/classified-compilation/19950286/index.html#a4a> Art . 4a párrafo 1 lit. a THG



Los productos textiles que cumplen con las disposiciones de la legislación de la UE también pueden comercializarse en Inglaterra, Escocia y Gales.

Fuente: <https://www.legislation.gov.uk/ukxi/2012/1102/contents/made>

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE n° 1007/2011

ANEXO V

Productos textiles para los que no son obligatorios el etiquetado ni el marcado:

1. Brazaletes de sujeción
2. Correas de reloj de material textil
3. Etiquetas e insignias
4. Agarradores rellenos de material textil
5. Fundas para cafeteras
6. Fundas para teteras
7. Protectores de mangas
8. Manguitos, excepto de peluche
9. Flores artificiales
10. Acericos
11. Lienzos pintados
12. Productos textiles para refuerzos y soportes
13. Productos textiles confeccionados usados, en la medida en que se declaren como tales
14. Polainas y botines
15. Embalajes que no sean nuevos y vendidos como tales
16. Artículos de marroquinería y de guarnicionería de material textil
17. Artículos de viaje textiles
18. Tapicerías bordadas a mano, acabadas o semiacabadas, y materiales para su fabricación, incluidos los hilos de bordar, vendidos aparte del cañamazo y especialmente acondicionados para su uso en dichas tapicerías
19. Cremalleras
20. Botones y hebillas recubiertos de material textil
21. Tapas de libros de material textil
22. Juguetes
23. Partes textiles de calzado

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE n° 1007/2011

ANEXO V

Productos textiles para los que no son obligatorios el etiquetado ni el marcado:

- 24. Tapetes compuestos por varios elementos y cuya superficie sea inferior a 500 cm²
- 25. Paños y guantes de horno
- 26. Fundas para huevos
- 27. Estuches de maquillaje
- 28. Petacas de tejido para tabaco
- 29. Fundas de tejido para gafas, cigarrillos y cigarros puros, mecheros y peines
- 30. Fundas para teléfonos móviles y reproductores audiovisuales de una superficie máxima de 160 cm²
- 31. Artículos de protección para deporte, salvo guantes
- 32. Neceseres
- 33. Estuches para limpieza del calzado
- 34. Productos funerarios

- 35. Productos desechables, con excepción de las guatas
- 36. Productos textiles sujetos a las reglas de la Farmacopea Europea, como vendas no desechables para uso médico y ortopédico y productos textiles de ortopedia en general
- 37. Productos textiles, incluidas maromas, sogas y cuerdas (sin perjuicio de lo previsto en el punto 12 del anexo VI), que normalmente:
 - a) vayan a utilizarse como material en las actividades de producción y de procesamiento de bienes;
 - b) vayan a incorporarse a máquinas, instalaciones (de calefacción, climatización, alumbrado, etc.), con excepción de los toldos y accesorios textiles para vehículos a motor que no se vendan con los vehículos

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE n° 1007/2011

ANEXO V

Productos textiles para los que no son obligatorios el etiquetado ni el marcado:

38. Productos textiles de protección y seguridad, como cinturones de seguridad, paracaídas, chalecos salvavidas, lanzamientos de emergencia, dispositivos contra incendios, chalecos antibalas y ropa de protección especial (por ejemplo, protección contra el fuego, agentes químicos u otros riesgos para la seguridad)

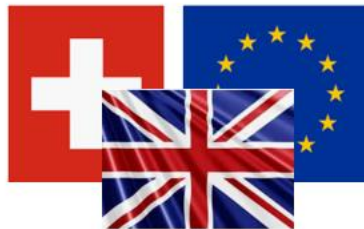
39. Estructuras inflables por presión neumática (naves para deportes, stands de exposiciones, instalaciones de almacenamiento, etc.), siempre que se faciliten datos relativos a las prestaciones y especificaciones técnicas de dichos productos

40. Velas para embarcaciones

41. Artículos textiles para animales

42. Banderas y estandartes

Tallaje en la UE

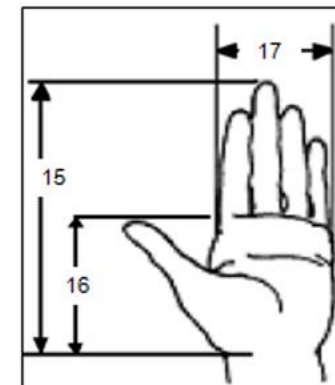
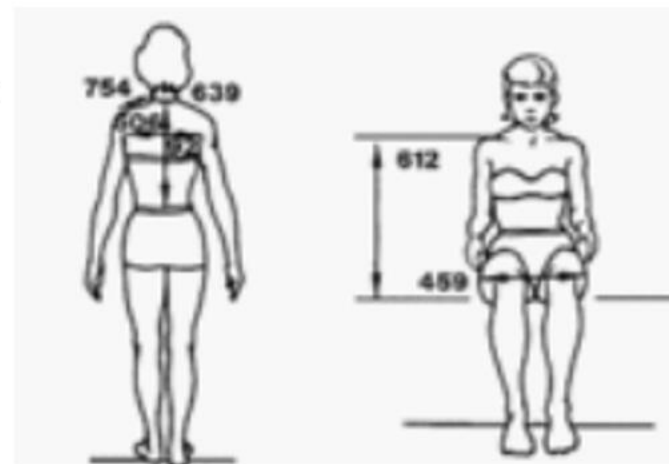
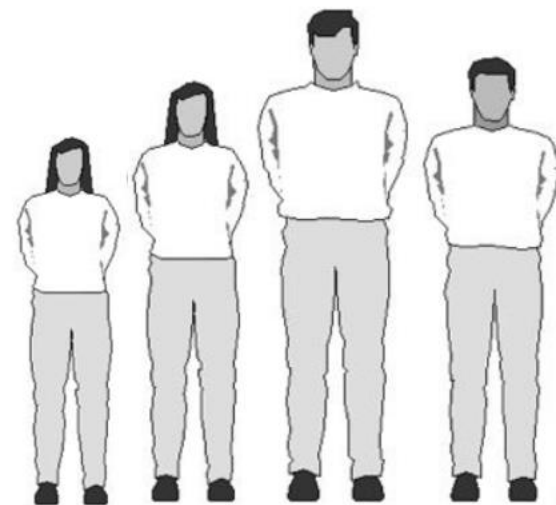


La norma EN 13402 es una norma europea voluntaria que describe un sistema de tallaje basado en dimensiones corporales, con el objetivo de armonizar y simplificar el etiquetado de tallas en prendas de vestir

Actualmente:

Compra de un vestido, con las medidas: busto de 88cm, cintura de +/-72cm y caderas cerca a 96cm, toma un vestido de talla:

- 12 en el Rusia
- C38 en Noruega, Suecia y Finlandia
- 40 en Bélgica y Francia
- 38 en Alemania y Holanda
- 44 en Italia
- 44/46 en Portugal y España.
- 10 en EE.UU.



La Designación de tallas puede expresarse con “letras” o con “números”

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

REQUISITOS DE ETIQUETADO



Los textiles que se distribuyen dentro de la Comunidad Europea deben cumplir

Con el reglamento de la UE n°1007/2011 que entra en vigor desde el 8 de mayo del 2012

Con el reglamento de la UE n°2018/122 que modifica los anexos I, II, VI, VIII y IX del UE n° 1007/2011

ANEXO I: Lista de denominaciones de fibras textiles:

Se añade la fila 50 siguiente:

«50	Poliacrilato	Fibra formada por macromoléculas entrecruzadas que presentan en la cadena más del 35 % (en masa) de grupos de acrilatos (ácido, sales de metales ligeros o ésteres) y menos del 10 % (en masa) de grupos de acrilonitrilos y que, en los enlaces cruzados, presentan hasta un 15 % (en masa) de nitrógeno.».
-----	--------------	--

ANEXO II: Requisitos mín. aplicables al expediente técnico a la solicitud de una nueva denominación de fibra textil:

- a) Los puntos 2 y 3 se sustituyen en “La definición propuesta de la fibra textil” y “Identificación de la fibra textil”.
- b) El punto 5 se sustituye en “Métodos de identificación y cuantificación propuestos, incluidos datos experimentales”
- c) El punto 7 se sustituye en “Información adicional en apoyo de la solicitud sobre el proceso de producción”
- d) Se añade el punto 8, “8. Disponibilidad de muestras”

ANEXO VI: Productos textiles para los que es suficiente el etiquetado global:

El punto 18 se sustituye por: «18. Hilos de coser, zurcir y bordar, acondicionados para la venta al por menor».

ANEXO VIII: Métodos para el análisis cuantitativo de mezclas binarias y ternarias de fibras textiles:

Se modifica el cuadro de resumen, el método 1, 5, 6, 8, 9, 13, 15 y 17 se modifican los cálculos y expresiones de los resultados

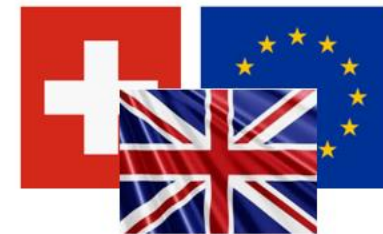
ANEXO IX: % convencionales utilizados para calcular la masa de las fibras contenidas en un producto textil:

Se añade la entrada «50. Poliacrilato 30,00»

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS
QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No
1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS,
REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex
2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD,
___:REGLAMENTO UNE-EN 14878:
2013

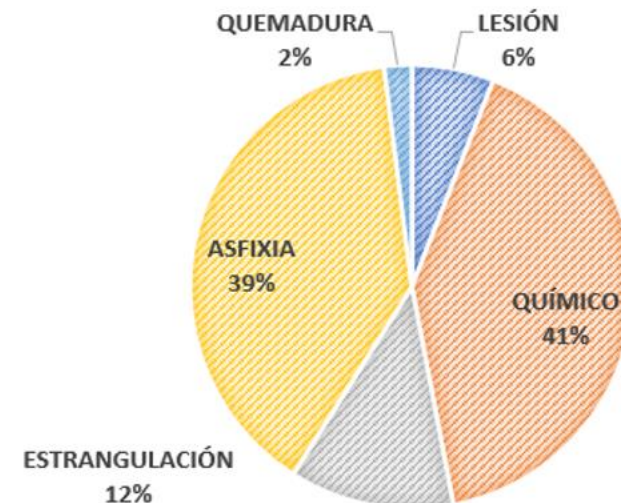
Fin: Garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente
Recoge las **restricciones** a la fabricación, comercialización y uso de **determinadas sustancias**, en este caso, este nuevo reglamento incluye restricciones para ciertas sustancias consideradas CMR (carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción), que suman un total de 33, entre las que podemos encontrar:



- Compuestos de metales pesados
- Formaldehído
- Colorantes
- Compuestos nitrogenados (arilaminas)
- Quinolina
- Hidrocarburos aromáticos policíclicos
- Hidrocarburos aromáticos clorados
- Benceno
- Compuestos ftalatos



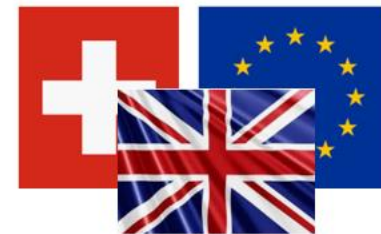
Ropa, Textiles & Artículos de Moda



7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS
QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No
1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS,
REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex
2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD,
___:REGLAMENTO UNE-EN 14878:
2013

L 256/6

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

12.10.2018

Sustancias	N.º índice	N.º CAS	N.º CE	Límite de concentración por peso
Ftalato de bis(2-metoxietilo)	607-228-00-5	117-82-8	204-212-6	1 000 mg/kg (individualmente o en combinación con otros ftalatos en esta entrada o en otras entradas del anexo XVII que estén clasificados en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 en cualquiera de las categorías 1A o 1B de las clases de peligro de carcinogenicidad, mutagenicidad en células germinales o toxicidad para la reproducción
Ftalato de diisopentilo	607-426-00-1	605-50-5	210-088-4	1 000 mg/kg (individualmente o en combinación con otros ftalatos en esta entrada o en otras entradas del anexo XVII que estén clasificados en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 en cualquiera de las categorías 1A o 1B de las clases de peligro de carcinogenicidad, mutagenicidad en células germinales o toxicidad para la reproducción

Los productos que incumplan con esta restricción no podrán ser comercializados después del 1 de noviembre de 2020

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS
QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No
1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS,
REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex
2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD,
—: REGLAMENTO UNE-EN 14878:
2013

1. Ftalatos.
2. Compuestos Orgánicos volátiles (como el Benceno).
3. Colorantes amino azoicos
4. Retardantes a la flama.
5. Formaldehído.
6. Niquel liberado para accesorios metálicos.
7. Pentaclorofenol.
8. Aromáticos Policíclicos (PAHs): 8: 100 mg/kg
9. Cromo VI (en materiales de cuero & en el embalaje)
10. Quinolina: Europa – Enmienda 2018 /1513 – Anexo XVII – Regulación (EC) N° 1907 /2006

11. Colorantes azo (amino) o sales arilaminas.: 30 ppm / REACH n° 1907/2006 Anexo XVII
12. ORGANOTIN: se regula para ropa de bebés menores de 24 meses, ropa de dormir y productos en contacto con la piel.
13. Dibromopropyl fosfato: para ropa en contacto directo con la piel 2019
14. Asbestos. REACH N° 1907/2006 Anexo XVII (Suiza)
15. Hidrofluorocarbonados (ver lista) – Prohibidos
16. Metales Pesados: Plomo, cadmio, Cromo, Mercurio, Arsénico, Niquel, Cobre (para todos los productos textiles y sus accesorios)

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513



RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008



RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, ____: REGLAMENTO UNE-EN 14878: 2013

-  Normas técnicas para la determinación de aminas aromáticas ²



número	título
SN EN 14362-1: 2017	Textiles - Método para la determinación de determinadas aminas aromáticas a partir de colorantes azoicos Parte 1: Evidencia del uso de ciertos colorantes azoicos con o sin extracción de las fibras.
SN EN 14362-3: 2017	Textiles - Método para la determinación de determinadas aminas aromáticas a partir de colorantes azoicos Parte 3: Evidencia del uso de ciertos colorantes azoicos que pueden liberar 4-aminoazobenceno

CMR (carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción) CATEGORIAS:

[illegible]

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006, (UE) 2018/1513

RESTRICCIONES FÍSICAS, REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex 2008), UNE EN 40902: 2008

RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD, —:REGLAMENTO UNE-EN 14878: 2013

ESTRANGULACIÓN



RIESGOS

ASFIXIA



	Rango de edades
Bebés	De 0 a 36 meses
Niños	De 36 meses a 14 años
Adultos	A partir de 14 años

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD

Webinar
Exportador

RESTRICCIONES DE SUSTANCIAS
QUÍMICAS, REGLAMENTO (CE) No
1907/2006, (UE) 2018/1513



RESTRICCIONES FÍSICAS,
REGLAMENTO EN 14682: 2015 (ex
2008), UNE EN 40902: 2008



RESTRICCIONES DE INFLAMABILIDAD,
—:REGLAMENTO UNE-EN 14878:
2013

EUROPA



Requerimientos específicos: En los Países Bajos, los requisitos (técnicos y de etiquetado) sobre la inflamabilidad de la ropa se establecen en el "Pacto de seguridad contra incendios de la ropa de dormir".

Los requisitos holandeses se aplican a dos tipos de ropa: ropa de dormir y ropa que no sea ropa de dormir. La ropa debe estar hecha de tela que cumpla con la prueba de inflamabilidad conforme a ASTM D1230., la verificación se debe realizar a través de un laboratorio de tercera parte.

SUIZA



Las prendas textiles deben cumplir con los requisitos de inflamabilidad y combustibilidad de los materiales textiles de acuerdo con los artículos 16 a 20 de la "Ordenanza sobre objetos para contacto humano"



Fuente: <https://www.admin.ch/opc/de/classified-compilation/20050181/index.html>

7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

2

REQUISITOS DE SEGURIDAD



REINO UNIDO

(2) Cuando una tela con la que se fabrica la ropa de dormir o con la que se recorta la ropa de dormir consiste **enteramente en fibras de una sustancia sintética** de un tipo que al aplicar calor se derrite sin descomponerse, se considerará que esa tela cumple con la inflamabilidad. requisitos de rendimiento, siempre que:

- (a) cualquier tejido cosido a ese tejido consiste totalmente en fibras hechas de una sustancia sintética de un tipo que al aplicar calor se derrite sin descomponerse; y
- (b) cualquier hilo utilizado para coser es de un tipo que al aplicar calor se derrita sin descomponerse.

(3) Nada en este Reglamento impedirá el uso de hilo elástico o elástico para fruncir.

Pijamas, prendas de bebé y batas de baño de felpa de algodón (que son ropa de dormir para niños) y ropa de dormir para adultos

PIJAMAS		ETIQUETA
Categoría de uso	Requerimientos	
Recién nacidos hasta 6 meses (o altura de 68 cm)	Ninguno	Mantener alejado del fuego "KEEP AWAY FROM FIRE"
Niños: 6 m – 14 años (182 cm) Niñas: 6 m – 14 años (176 cm)	Para cumplir con la norma BS EN 14878. Probarse con la norma BS EN 1103 Clase A: - No tener flash superficial. - Alcanzar una superficie de 52 cm en 15 segundos o más. - Sin límites de diseño. Clase B: - No tener flash superficial. - Alcanzar una superficie de 52 cm en 10 segundos o más. - Con límites de diseño.	Mantener alejado del fuego. "KEEP AWAY FROM FIRE"



Fuente: BS EN 14878 Textiles – Comportamiento de Ropa de dormir de niños

ENSAYOS

- **CERTINTEX** T.204-5800
- **QUALITY LAB SAC** T. 224 – 7107
- **INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A** T. 3990940

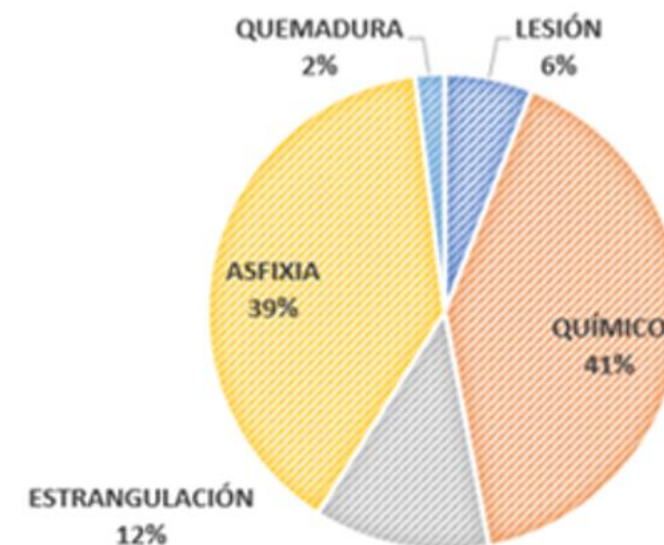


DIRECTORIO INACAL

[https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/4/jer/acreditados/files/LAB.%20DE%20ENSAYO%20Directorio-de-Laboratorios-de-Ensayo-Rev.586-\(06-Marzo-2019\).pdf](https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/4/jer/acreditados/files/LAB.%20DE%20ENSAYO%20Directorio-de-Laboratorios-de-Ensayo-Rev.586-(06-Marzo-2019).pdf)



Ropa, Textiles & Artículos de Moda



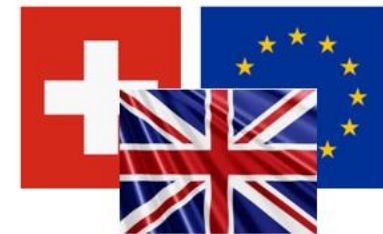
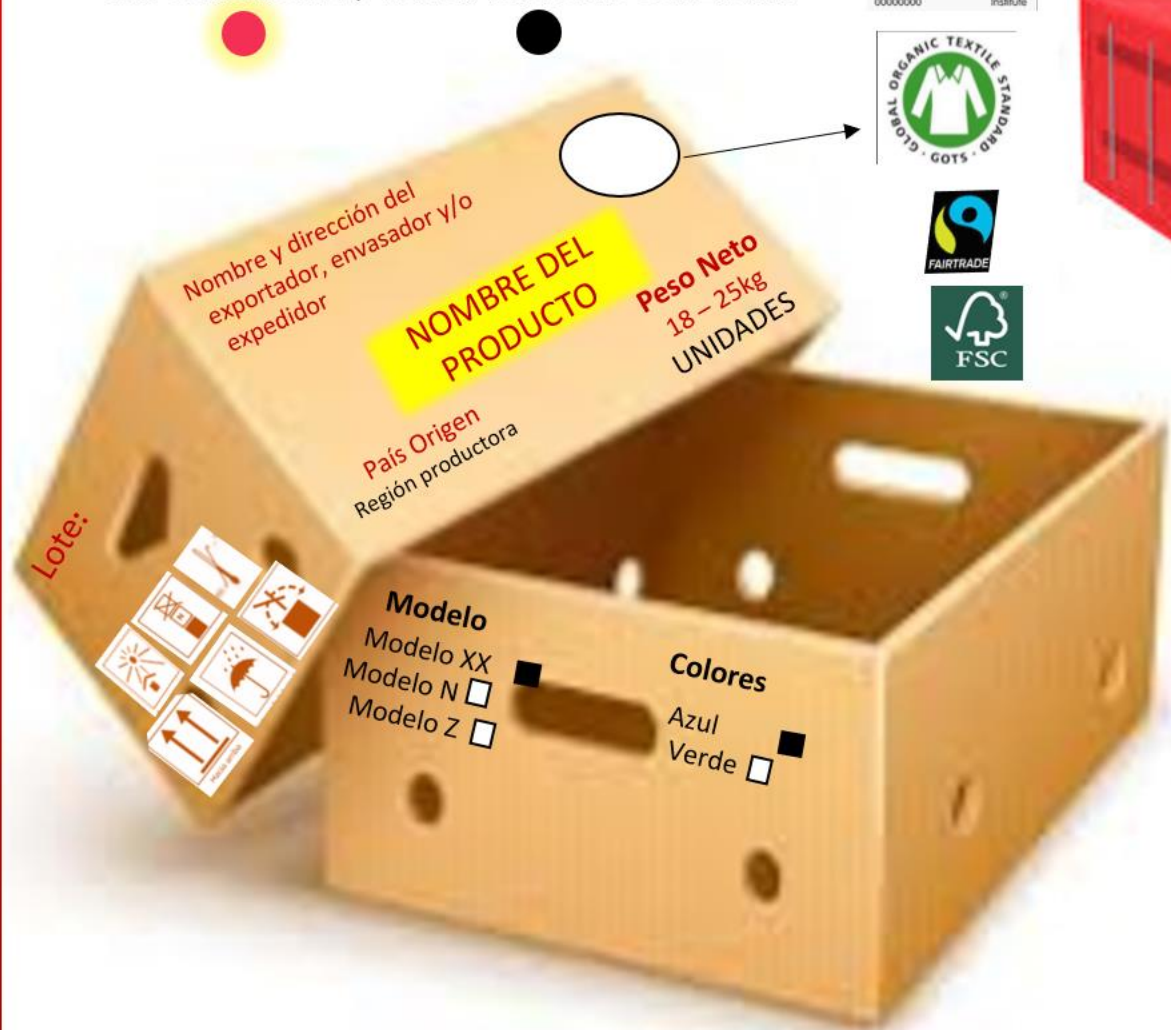
CERTIFICACIONES VOLUNTARIAS



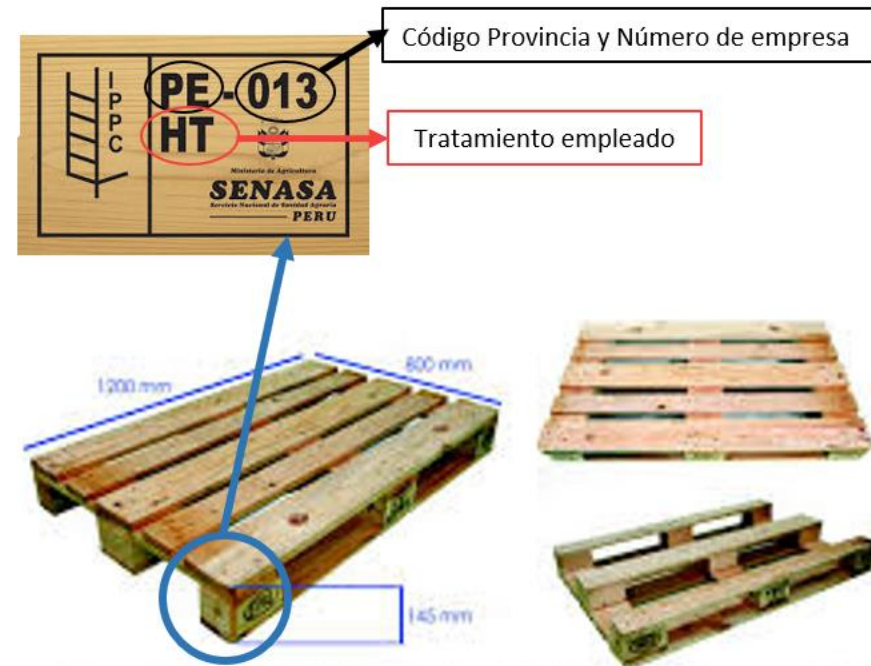
Logo	Nombre de la certificación	Descripción	Web
	Fair Trade Max Havelaar	Promueve el trato justo entre productores y consumidores.	http://www.maxhavelaarfrance.org/
	Global Organic Textile Standard - GOTS	Estas normas establecen requisitos que son reconocidos mundialmente y que aseguran la condición orgánica de los productos textiles, desde la obtención de la materia prima, a través de una producción responsable con el medio ambiente y el medio social, hasta el correcto etiquetado, a fin de que el producto final ofrezca al consumidor la necesaria seguridad y credibilidad.	http://www.global-standard.org/es/
	OEKO TEX	La certificación de productos conforme a la OEKO-TEX® Standard 100 ofrece a las empresas en la cadena textil un instrumento óptimo y un claro valor añadido para su garantía de calidad empresarial. Documenta que los artículos indicados en el mismo han sido inspeccionados con éxito conforme a la OEKO-TEX® Standard 100 y cumplen los requisitos de una clase de productos común.	https://www.oeko-tex.com/es

7 Regulaciones No Arancelarias en UE

INF. OBLIGATORIA / ESPECIFICACIONES COMERCIAL



NIMF 15



Fuente: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2019/12/EMPRESAS-AUTORIZADAS-HT-09-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>

Webinar **Exportador**

Materiales, herramientas, programas y asistencias
técnicas



Promoción Comercial
Herramientas para las MIPYME
Ruta Exportadora
Test Exportador
Regiones Exportadoras
Sectores Productivos
Gestión de la Calidad
Regulaciones para Exportar
Acuerdos Comerciales
Estadísticas de Exportaciones
Exporta Fácil
Directorio Exportador
Enlaces de Interés
Comercio Sostenible

MATERIALES:

Multimercado	Requisitos para la exportación de confecciones textiles. Nuevo
Estados Unidos	- Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a los Estados Unidos - Guía de etiquetado para exportar alimentos a Estados Unidos. - Guía de Reconocimiento de una Sustancia GRAS en Estados Unidos. - Guía de alertas de importación de Estados Unidos y gestión para la exclusión de la lista roja de la FDA. - Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a Estados Unidos. - Guía para el desarrollo de registros en base a la regulación de Estados Unidos para alimentos conservados de baja acidez y acidificados. Nuevo - Guía sobre la ley contra el bioterrorismo de Estados Unidos. Nuevo
Unión Europea	- Programa de apoyo a las exportaciones hacia los mercados de Alemania y Europa - Import Promotion Desk (IPD) - Guía para elaboración de Dossier Novel Food Sacha Inchi. Nuevo - Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a la Unión Europea - Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a la Unión Europea. Nuevo
México	Guía de requisitos de acceso de alimentos a México.

Infografías sobre regulaciones internacionales

Requisitos de etiquetado en Chile para vestidos de niñas

Requisitos de etiquetado en Brasil para polos

Requisitos de etiquetado en Chile para polos

Requisitos de etiquetado en Ecuador para polos

Requisitos de etiquetado en Estados Unidos para blazer para niños

Requisitos de etiquetado en Alemania para polos de algodón

Requisitos de etiquetado en Canadá para abrigos, chaquetones y capadores

Requisitos de etiquetado en Australia para ropa de dormir para niños

SERVICIOS AL EXPORTADOR

GUÍA DE REQUISITOS PARA LA

Exportación de confecciones textiles

<http://www.siicex.gob.pe/>

Promoción Comercial
Herramientas para las MIPYME
Ruta Exportadora
Test Exportador
Regiones Exportadoras
Sectores Productivos
Gestión de la Calidad
Regulaciones para Exportar
Acuerdos Comerciales
Estadísticas de Exportaciones
Exporta Fácil
Directorio Exportador
Enlaces de Interés
Comercio Sostenible

MATERIALES: Infografías

Requisitos de etiquetado

Alemania

Partida arancelaria
 61.05 Camisetas de punto para hombres o niños.
 6105.10.00.00 Los demás, para hombres.

Regimen a Alemania con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el reglamento de origen y se presente el Certificado de Origen, que por ser auto-certificado puede ser firmado y sellado por el exportador, importador o productor, antes de la fecha de embarque.

Polos de algodón para adultos
 Polos, camisetas de punto (hombre, mujer)

1. Etiquetado
 La información debe indicarse en alemán. Pueden usarse también los pictogramas si están acompañados de una traducción en alemán.

2. Ensayos
 De acuerdo con el Reglamento General de Etiquetado alemán y la DIN 54233, las prendas deben cumplir con los requisitos de resistencia química y ensayos de seguridad según las características del producto, aplicados en laboratorios especializados.

3. Documentos
 Certificado CPC - Child's Product Certificate, emitido por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos de origen y ensayos químicos de la OTC. <http://www.otc.gov.pe/otc/CertificadoChildsProductCertificate-CPC>. Su cumplimiento puede ser verificado por el OTC.

Prohibiciones
 Los principales motivos de rechazo y retiro de prenda para niños son:
 • Mal etiquetado
 • Uso de metales pesados o sus compuestos que exceden la permitida
 • Mal etiquetado de partes y piezas, como botones, adornos y perforaciones que puedan generar riesgo de asfixia.

Para mayor información revisar <https://bit.ly/3batGnu>

SERVICIO AL EXPORTADOR

Requisitos de etiquetado

Estados Unidos

Partida arancelaria
 6104.31.00.00 De fibras sintéticas.
 6104.31.00.00 De fibras sintéticas.

Regimen a EE. UU. con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el reglamento de origen y se presente el Certificado de Origen, que por ser auto-certificado puede ser firmado y sellado por el exportador, importador o productor, antes de la fecha de embarque.

Blazer para niños
 Chaquetas, sacos, blazers

1. Etiquetado
 La información debe indicarse en inglés. Pueden usarse también los pictogramas si están acompañados de una traducción en inglés.

2. Ensayos
 Para evitar la etiqueta de fuego incorrecta y evitar el riesgo de seguridad de los niños, para el etiquetado de prendas para niños, los ensayos deben ser realizados por laboratorios reconocidos por la OTC. <http://www.otc.gov.pe/otc/CertificadoChildsProductCertificate-CPC>. Su cumplimiento puede ser verificado por el OTC.

3. Documentos
 Certificado CPC - Child's Product Certificate, emitido por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos de origen y ensayos químicos de la OTC. <http://www.otc.gov.pe/otc/CertificadoChildsProductCertificate-CPC>. Su cumplimiento puede ser verificado por el OTC.

Prohibiciones
 Los principales motivos de rechazo y retiro de prenda para niños son:
 • Mal etiquetado
 • Uso de metales pesados o sus compuestos que exceden la permitida
 • Mal etiquetado de partes y piezas, como botones, adornos y perforaciones que puedan generar riesgo de asfixia.

Para mayor información revisar <https://bit.ly/3batGnu>

SERVICIO AL EXPORTADOR

Requisitos de etiquetado

Australia

Partida arancelaria
 61.05 Camisetas y pijamas.
 6105.10.00.00 De algodón.
 6105.21.00.00 De algodón.

Regimen a Australia con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el reglamento de origen y se presente el Certificado de Origen, que por ser auto-certificado puede ser firmado y sellado por el exportador, importador o productor, antes de la fecha de embarque.

Ropa de dormir para niños
 Ropa de dormir, pijamas, (niño o niña)

1. Etiquetado
 La información debe indicarse en inglés. Pueden usarse también los pictogramas si están acompañados de una traducción en inglés.

2. Ensayos
 De acuerdo con el Reglamento General de Etiquetado australiano y la AS/NZS 2611, las prendas deben cumplir con los requisitos de resistencia química y ensayos de seguridad según las características del producto, aplicados en laboratorios especializados.

3. Documentos
 Certificado CPC - Child's Product Certificate, emitido por el importador y basado en el cumplimiento de los requisitos de origen y ensayos químicos de la OTC. <http://www.otc.gov.pe/otc/CertificadoChildsProductCertificate-CPC>. Su cumplimiento puede ser verificado por el OTC.

Prohibiciones
 Los principales motivos de rechazo y retiro de prenda para niños son:
 • Mal etiquetado
 • Uso de metales pesados o sus compuestos que exceden la permitida
 • Mal etiquetado de partes y piezas, como botones, adornos y perforaciones que puedan generar riesgo de asfixia.

Para mayor información revisar <https://bit.ly/3batGnu>

SERVICIO AL EXPORTADOR

8 Infografías para principales mercados

<http://www.siicex.gob.pe/>

Webinar
Exportador

prom
perú

Guía de Requisitos Multipaís

<http://www.siicex.gob.pe/>

Promoción Comercial

Herramientas para las MIPYME

Ruta Exportadora

Test Exportador

Regiones Exportadoras

Sectores Productivos

Gestión de la Calidad

Regulaciones para Exportar

Acuerdos Comerciales

Estadísticas de Exportaciones

Exporta Fácil

Directorio Exportador

Enlaces de Interés

Comercio Sostenible

SERVICIOS AL
EXPORTADOR

GUÍA DE REQUISITOS PARA LA

Exportación de confecciones textiles

Webinar
Exportador

9 / 116



Mercados que abarca

A) Norteamérica

- 1) EE. UU.
- 2) Canadá

B) Comunidad Europea

- 3) España
- 4) Alemania
- 5) Reino Unido
- 6) Francia
- 7) Suiza

C) Sudamérica

- 8) Brasil
- 9) Bolivia

- 10) Colombia
- 11) Chile
- 12) Ecuador
- 13) Argentina

D) Oceanía

- 14) Australia

E) Asia

- 15) China
- 16) Japón
- 17) Corea del Sur

<http://ram.promperu.gob.pe/>

HERRAMIENTA: RAM





Inicio Condiciones de uso Material complementario Boletines Calendario de actividades Contacto Suscripción

Requisitos de acceso a mercados (RAM)

Textil Seleccione un producto Seleccione el País de Desti... 

- Todos los Sectores
- Agro
- Agroindustria
- Manufacturas
- Pesca
- Textil**

HERRAMIENTA: Simulador de Etiquetado



Simulación de etiquetas

Escoja una de las opciones para iniciar una simulacion o cargar una etiqueta ya guardada en el sistema



Etiquetado textil



Etiqueta de calzado



Etiqueta de bebidas
alcohólicas

1 **Marca**

M/54

Made in Perú

80% Polyester /20% Viscose

Lining:
100% Polyester

2 MACHINE WASH
WARM, DO NOT
BLEACH, LINE DRY
MEDIUM IRON
DO NOT CRY CLEAN

3 RN # XXXXXXXX

Nombre empresa

00000000#

BATCH 0000#

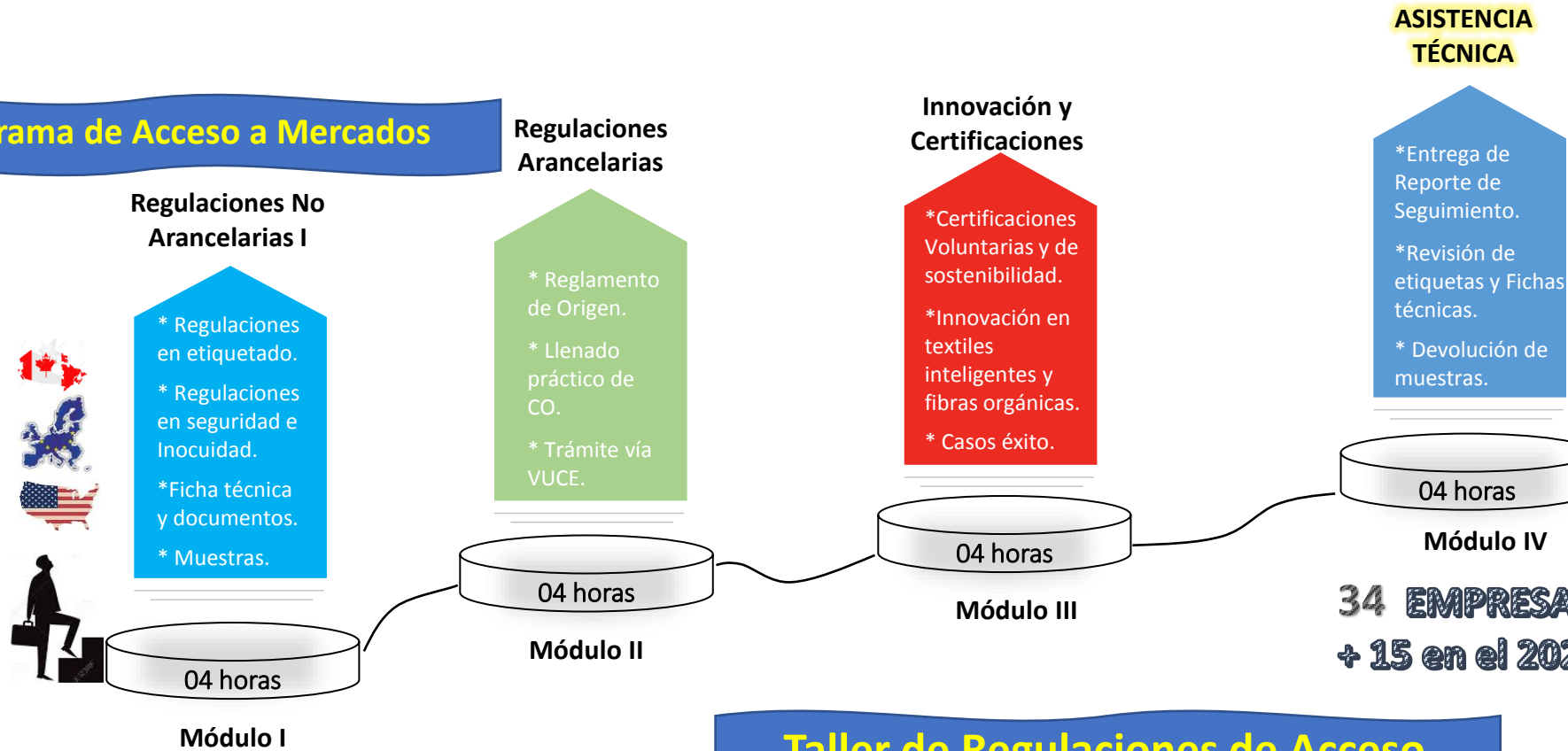
January 2020

Leave a comment

Webinar
Exportador

CAPACITACIONES, PROGRAMAS, TALLERES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

PAM - Programa de Acceso a Mercados



Taller de Regulaciones de Acceso

Taller: 2019 71 empresas + 2020 38 empresas

Capacitaciones Virtuales: 2019 201 empresas + 2020 201 empresas



*...Trabajando por un país
mejor*

Milagros Aranguri

maranguri@promperu.gob.pe

Dep. de Gestión de la Calidad

T. 616 7400 A. 2480